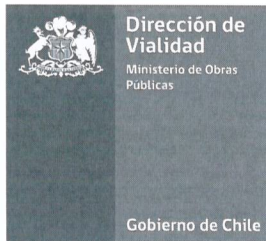


DEPARTAMENTO DE PROYECTOS



REF.: Modifica punto 2.5 Res. DRV VI. N°1628 16-11-2016 referido al plazo de inicio de las obras denominadas Acceso a Loteo Comites entre Cerros y Casas del Campo, comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.

Rancagua; 16 MAR 2018

VISTOS : Lo señalado en los Artículos 36 y 41 del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, Ley de Caminos y Volúmenes del Manual de Carreteras Dirección de Vialidad, los Métodos y especificaciones del Laboratorio Nacional de Vialidad, Normas del Decreto N° 63/1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, DS N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba Manual de señalización del Tránsito y sus modificaciones posteriores, Normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Art. 102 y 165 de la Ley de Tránsito N° 18.290/1984 y sus modificaciones posteriores, Oficio Circular N° 2997/2013 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, Oficio Circular N° 1736/2013 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Oficio Circular N°77/DAPO9117/F-42 del año 2013 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Resolución DRVVI. N° 1628 del 01-02-2016, Carta fechada Marzo-2018 del Sr. Pablo Marambio B., Constructora IMB Spa y las atribuciones que me confiere la Resolución DV.(E) N° 829/2018 y/o Resolución DV(E) N° 924/2018 según corresponda.

CONSIDERANDO 1.- Que, el Contratista Sr. Pablo Marambio B., quién ejecutará las obras, solicitó a esta Dirección Regional de Vialidad, plazo adicional para ejecutar las obras enunciadas anteriormente cuyo inicio sería el mes de Enero del 2018 y su término el 30-01-2019

2.- Que, a fin de responder a solicitud del contratista se modificará el plazo de 60 días para el desarrollo de las obras, toda vez que se trata de la construcción de 2 accesos en diferentes Rutas con fechas de construcción y término independientes y diferentes.

3.- Que las boletas presentadas cubren el periodo total de la obra y periodo adicional de garantía.



RESUELVO

D.R.V. VI N° 471 / EXENTO.

1.- **MODIFIQUESE**, el Punto N°2.5, de la Resolución D.R.V. VI N° 1628, de fecha 16-11-2016, que autoriza a la Municipalidad de Coltauco Rut. N°69.080.700-9, para el uso de la faja fiscal y ejecute el proyecto de "Accesos a Loteo Comités entre Cerros y Casas del Campo, comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins", según se indica.

- **DONDE DICE:** 60 (Sesenta) días contados a partir de la notificación de esta Resolución para ejecutar los trabajos.
- **DEBE DECIR:** 365 (Trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la entrega de terreno para ejecutar los trabajos.

2.- **PARA** todos los efectos, la presente resolución debe ser acompañada de la Res. D.R.V. VI N° 1628 de fecha 16-11-2016.

3.- **COMUNIQUESE**, la presente resolución, de acuerdo a lo indicado en la distribución.

LCV/PDC
Distribución:

- Sres. Municipalidad de Coltauco
- Sr. Pablo Marambio B.
E-Mail: pmbconstrucciones@gmail.com
Fono: 978477130
- Sr. Jefe Provincial Cachapoal
- Departamento Proyecto, Adm. Faja
- Archivo y Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

OLIVER LÓPEZ PÉREZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins

Dirección de Vialidad
Proceso N° 11808417